



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal de la creación de ficheros de datos de carácter personal, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Modificación de la Ordenanza municipal de la creación de ficheros de datos de carácter personal

Fichero: Policía Local.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Seguridad y defensa. Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales y administrativos.
- Personas o colectivos sobre los que pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes; personas relacionadas con expedientes y actuaciones.
- Procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas, Administraciones Públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos especialmente protegidos (salud, relativos a sanciones), datos identificativos, características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; información comercial; económicos, financieros; transacciones de bienes y servicios.
- Cesiones de datos: órganos judiciales; fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa.
- Servicios antes los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: La propia que posee la custodia de la misma. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, situado en Plaza de la Villa, 1, 45183 (Toledo). Telf. 918173486. Fax. 918173610. Correo electrónico: administración@lasventasderetamosa.es
- Sistema de Tratamiento: Mixto.
- Nivel de Medidas de Seguridad: Alto.

Fichero: Video Vigilancia acceso de Dependencias y Edificios Municipales desde la Vía Pública.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Control perimetral de edificios municipales, de acceso a centros públicos municipales y seguridad en los centros. Control de los viarios públicos autorizados.
 - Personas o colectivos sobre los que pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
 - Procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.
 - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: Datos de carácter identificativo: imagen o voz.
 - Cesiones de datos: Órganos judiciales; fuerzas y cuerpos de seguridad.
 - Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa.
 - Servicios antes los que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: La propia que posee la custodia de la misma. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, situado en Plaza de la Villa, 1, 45183 (Toledo). Telf. 918173486. Fax. 918173610. Correo electrónico: administración@lasventasderetamosa.es
 - Sistema de Tratamiento: Mixto.
 - Nivel de Medidas de Seguridad: Alto.
- Las Ventas de Retamosa 30 de enero de 2018.-El Alcalde, Ruben Abrales Solana.